



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso a fin de corregir el nombre del demandado. Sírvase proveer.
Cartago V., Diciembre 6 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Carta, Valle, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-00419-00
Referencia: Ejecutivo (-SS)
Demandante: JUAN PABLO BARRIOS CEDEÑO
Demandados: HARRYS CEDEÑO LASERNA
Auto No.: 0095

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el nombre correcto del demandado emplazado es HARRYS CEDEÑO LASERNA y no OLGA LUCIA AGUIRRE OCAMPO Y MARIA NANCY MARIN DUQUE como erradamente se había indicado en el auto de fecha noviembre 8 de 2021 dictado dentro del presente asunto, en donde se designó Curador Ad-Litem.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, notifíquesele al Curador Ad-Litem designado del demandado (HARRYS CEDEÑO LASERNA), Dr. LUIS CARLOS DEL RIO PARRA.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5c662fc4e22dfdc35b89408940f42e84064769b4104a42a8f25fb31d2c8ed18

Documento generado en 17/01/2022 04:28:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>